

Nota
sobre
buenas
prácticas

Marco Ambiental
y Social para
Operaciones de
Financiamiento para
Proyectos de Inversión

**No discriminación
y discapacidad**

Primera edición
Publicada en junio de 2018

Afshan Khawaja (OPSES) y Anne-Katrin Arnold (OPSES) dirigieron la preparación general de esta nota sobre buenas prácticas en conjunto con un equipo conformado por Charlotte Vuyiswa McClain-Nhlapo (GSUGL), Janet Lord (American University), Elizabeth Smith (OPSES), María Elena García Mora (GSU04) y Colin Scott (OPSES). Esta nota se nutre de la información obtenida a partir de los talleres organizados por el Banco Mundial en Tokio, (febrero de 2016), en Viena (junio de 2016) y en Berlín (junio de 2017), en los que participaron expertos internacionales en discapacidad y evaluación de impacto social. Estos talleres fueron parcialmente financiados por el Fondo Fiduciario Nórdico.

CDPD	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
EAS	Evaluación Ambiental y Social
EAS	Estándares Ambientales y Sociales (EAS1-EAS10)
MAS	Marco Ambiental y Social
PCAS	Plan de Compromiso Ambiental y Social
PPPI	Plan de Participación de las Partes Interesadas
TIC	tecnología de la información y las comunicaciones
UEP	unidad ejecutora del proyecto

Accesibilidad:	El grado en que el entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, y otras instalaciones y servicios abiertos o que se ofrecen al público son accesibles para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad.
Acceso universal:	El libre acceso para las personas de todas las edades y capacidades, que se debe incorporar en el diseño de los proyectos cuando se construyan nuevas instalaciones y se debe revisar en las instalaciones ya existentes.
Ajustes razonables:	La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) define los ajustes razonables como las “modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”.
Directiva del Banco Mundial:	Cómo abordar los riesgos e impactos en las personas o los grupos menos favorecidos o vulnerables.
Discapacidad:	La CDPD define a las personas con discapacidad como “aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.
Discriminación:	La CDPD define la discriminación por motivos de discapacidad como “cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con los demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo”.
Jerarquía de mitigación:	Anticipar y evitar impactos; minimizar o compensar impactos residuales.

1. Introducción	Error! Bookmark not defined.
Marco Ambiental y Social	1
No discriminación y discapacidad en la gestión ambiental y social.....	2
2. Determinación del alcance	Error! Bookmark not defined.
Fase de determinación del alcance	4
Preguntas clave.....	4
Términos de referencia.....	5
Mapeo de las partes interesadas.....	5
Datos.....	7
3. Evaluación	Error! Bookmark not defined.
Fase de evaluación	8
Indicadores básicos.....	12
Zonas frágiles y afectadas por conflictos	12
Recomendaciones éticas y de seguridad.....	13
Jerarquía de mitigación	14
Medidas diferenciadas.....	15
4. Ejecución, supervisión y evaluación	Error! Bookmark not defined.
Ejecución.....	17
Seguimiento	Error! Bookmark not defined.
Evaluación.....	18
5. Participación de las partes interesadas y divulgación de información	19
Seguimiento	Error! Bookmark not defined.
Planificación de la participación de las partes interesadas	19
La comunidad de personas con discapacidad no es homogénea	20
ANEXO 1: Recursos	21
ANEXO 2: Determinación del alcance y evaluación en sectores seleccionados	213

1. Introducción

Marco Ambiental y Social

En virtud del Marco Ambiental y Social (MAS), el Banco ha reforzado su compromiso de evitar los prejuicios y la discriminación hacia los individuos y grupos afectados por proyectos, o trabajadores, y de aumentar las oportunidades de desarrollo, específicamente para los individuos o grupos menos favorecidos o vulnerables.

Las notas sobre buenas prácticas del Banco Mundial acompañan al MAS para apoyar su ejecución. La presente nota se centra en cuestiones relativas al financiamiento de proyectos de inversión relacionados con la discriminación por motivos de discapacidad. Las notas sobre buenas prácticas se han elaborado en colaboración con asesores especialistas internos y externos del Banco, y están diseñadas para ser revisadas y actualizadas periódicamente, cuando corresponda. La nota debe leerse en conjunto con el MAS, incluida la política, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS 1-10) y las notas de orientación que la acompañan. Las

“El desarrollo social y la inclusión son fundamentales para todas las intervenciones de desarrollo del Banco Mundial y para lograr el desarrollo sostenible. Para el Banco, la inclusión significa empoderar a todas las personas para participar en el proceso de desarrollo y obtener beneficios de él. Abarca políticas dirigidas a promover la igualdad y la no discriminación...”

cuestiones relativas a la discapacidad se reconocen específicamente en la política y en todos los EAS.

Recuadro 1: Convención de las Naciones Unidas

- La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) entiende que las personas con discapacidad son aquellos individuos “que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (CDPD, artículo 1).
- El Banco Mundial incluye a las personas con discapacidad como una categoría de los individuos menos favorecidos y vulnerables. En la *Directiva del Banco Mundial sobre cómo abordar los riesgos e impactos en personas o grupos menos favorecidos o vulnerables* se define a los individuos menos favorecidos o vulnerables como aquellos individuos que, en virtud de, por ejemplo, su edad, género, origen étnico, religión, discapacidad física, mental o de otro tipo, condición social, cívica o de salud, orientación sexual, identidad de género, desventajas económicas o condición indígena, o dependencia de recursos naturales especiales, tienen más probabilidades de verse afectados de manera adversa por los impactos de los proyectos o de estar más limitados que otras personas en su capacidad de aprovechar los beneficios de un proyecto.

La discriminación por motivos de discapacidad consiste en crear una distinción, exclusión o restricción que tiene el objetivo o efecto de evitar o impedir que una persona con discapacidad esté en igualdad de condiciones con otras, contribuyendo potencialmente a incrementar los impactos negativos del proyecto o a limitar sus beneficios, o que pueda expresar comentarios o inquietudes durante la participación de las partes interesadas.

La discriminación puede ser directa o indirecta. Un ejemplo de discriminación directa podría ser impedir que un niño ciego asista a la escuela. La discriminación indirecta hace referencia a la discriminación no intencional, que surge de

prácticas que no están diseñadas para excluir, pero que generan ese resultado, como sucede cuando se realizan consultas a las partes interesadas en un lugar de reunión inaccesible, lo que impide que participen personas con discapacidad física. A menudo, la discriminación indirecta subyace tras las políticas, normas y estándares institucionales.

El MAS fortalece el compromiso del Banco de identificar a los individuos o grupos menos favorecidos o vulnerables, incluidas las personas con discapacidad física o mental, y de evaluar y evitar los riesgos potenciales e impactos negativos que podrían afectarlos de manera desproporcionada, así como las barreras para acceder a los beneficios del proyecto.

La identificación, evaluación y supervisión de los proyectos pueden, en conjunto, incidir en el cumplimiento de los compromisos relacionados con los proyectos bajo cinco mecanismos específicos:

- a. los términos de referencia de la evaluación ambiental y social;
- b. la evaluación ambiental y social propiamente dicha;
- c. el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS);
- d. la gestión adaptativa de riesgos y la supervisión y evaluación durante la ejecución del proyecto.

Además, en el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) se identifica a las partes interesadas con necesidades específicas y se explica la manera en que se diseñará la divulgación de información y la participación para que sean significativas.

No discriminación y discapacidad en la gestión ambiental y social

La evaluación ambiental y social se debe iniciar lo antes posible para identificar los problemas y ejercer influencia en el diseño de los proyectos.



El análisis de la inclusión de cuestiones relativas a la discapacidad en una evaluación ambiental y social se rige por los tres principios en los que se apoya el MAS:

- a. Evitar y mitigar la posibilidad de que las personas con discapacidad, debido a su mayor vulnerabilidad, se vean afectadas de manera adversa por el proyecto.
- b. Las personas con discapacidad pueden aprovechar los beneficios del proyecto, incluso el empleo, cuando cuentan con las habilidades adecuadas, y se pueden hacer ajustes razonables.
- c. Es necesario incluir de manera significativa a las partes interesadas menos favorecidas y vulnerables en la divulgación de la información y el proceso de consultas.

La evaluación ambiental y social debe identificar oportunidades para incluir medidas de accesibilidad en el diseño de proyectos, siempre que sea técnica y financieramente posible, cuando se hayan identificado riesgos e impactos relativos a la discapacidad como parte de los posibles impactos del proyecto.

La aplicación de medidas de mitigación adecuadas puede conducir no solo a crear un proyecto inclusivo, sino también a demostrar buenas prácticas internacionales, y puede crear conciencia sobre las cuestiones de discapacidad y las necesidades de realizar

Recuadro 2: Accesibilidad

La accesibilidad hace referencia a la medida en que el entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones y otras instalaciones y servicios abiertos o que se ofrecen al público son accesibles para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad.

ajustes para los grupos vulnerables. Estas medidas, aunque están diseñadas para las personas con discapacidad, suelen beneficiar asimismo a otros grupos de la sociedad. Por ejemplo, los autobuses bajos y los bordes inclinados en las intersecciones de calles o áreas peatonales también benefician a los padres que llevan a niños pequeños en coches.

La mitigación de los riesgos e impactos relativos a la discapacidad puede incluir medidas diferenciadas para las personas con discapacidad en la aplicación de los requisitos o sistemas del proyecto. El objetivo de evitar la discriminación y facilitar ajustes razonables, en caso de ser necesario, es limitar los impactos negativos del proyecto y facilitar que las personas con discapacidad se beneficien de los proyectos de desarrollo.

2. Determinación del alcance

Fase de determinación del alcance

La fase de determinación del alcance (scoping) permite una comprensión inicial de los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto que son característicos del tipo de proyecto, la ubicación y el contexto.

La determinación del alcance tiene varias funciones con respecto a la discapacidad. En primer lugar, permite identificar los problemas importantes del proyecto y a las partes interesadas afectadas, incluidos los individuos o grupos vulnerables. También puede ayudar a la identificación inicial de posibles barreras que se deben evaluar, tales como actitudes, normas, limitaciones en la comunicación, restricciones legales o la falta de ejecución de protecciones legales, o barreras físicas que pueden llevar a la exclusión de las personas con discapacidad de los beneficios del proyecto o a hacerlas más vulnerables a los impactos adversos de este. A través de la evaluación ambiental y social, que permite comprender el contexto del proyecto, y los marcos institucionales y jurídicos, se puede verificar si en la zona del proyecto las personas con discapacidad afrontan un alto riesgo de discriminación.

La discapacidad es una cuestión transversal que suele abordarse de manera fragmentada en los marcos jurídicos. Esto ocurre incluso cuando existe una ley nacional de discapacidad o una política o plan de acción nacional para la discapacidad. Por lo tanto, en la evaluación ambiental y social se deberán identificar y tener en cuenta las leyes y reglamentaciones relevantes para el proyecto y sus trabajadores, incluida la legislación contra la discriminación, la protección de la discapacidad, los códigos de construcción, el derecho de familia, las leyes laborales y las disposiciones relativas a la vivienda. Los requisitos del Banco Mundial deberán reforzar los derechos y requisitos existentes e identificar, llegado el caso, las deficiencias que requieran protección complementaria, cuando estas existan.

La discapacidad es un concepto general que abarca numerosas cuestiones y limitaciones de diversa índole. En la evaluación ambiental y social se deberán identificar y diferenciar necesidades específicas y medidas de mitigación relevantes para la zona del proyecto. Hay muchos tipos de discapacidad, y los impactos y las medidas de mitigación no se pueden generalizar. Por ejemplo, si en la zona del proyecto vive un número considerable de personas con discapacidad visual, el prestatario puede considerar la posibilidad de imprimir parte de la información del proyecto en letra grande o en braille, o bien designar a alguien para que se reúna con un grupo y analice el proyecto, los impactos y las medidas de mitigación. Al mismo tiempo, una escuela para sordos ubicada en la ruta de transporte del proyecto podría necesitar información escrita sobre los horarios de transporte, y los contratistas o conductores podrían utilizar las luces de sus vehículos para hacer señales de advertencia. Los impactos pueden variar mucho entre los distintos tipos de discapacidad y no deben agruparse en una sola categoría.

Preguntas clave

En el proceso de determinación del alcance se formulan preguntas clave para identificar cuáles son los riesgos y las oportunidades asociados con el proyecto. Las preguntas sobre discapacidad podrían ser, por ejemplo, las siguientes:

- a. ¿Cuáles son los posibles impactos sociales? ¿Se prevén impactos que afectarían de manera desproporcionada a las personas con discapacidad?

- b. ¿Qué medidas se deberían tomar para garantizar que las personas con discapacidad tengan pleno acceso a los beneficios del proyecto?
- c. ¿De qué manera el prestatario puede garantizar contratación y empleo no discriminatorios?
- d. ¿Cuáles de los peligros para la salud y la seguridad que conllevan las actividades del proyecto podrían afectar de manera desproporcionada a las personas con discapacidad?
- e. ¿Qué estrategia debe poner en práctica el prestatario para garantizar que se incluya a las personas con discapacidad en las actividades de participación de las partes interesadas, y se las consulte de manera significativa, y que puedan acceder de manera equitativa a los mecanismos de atención de quejas y reclamos relacionados con el proyecto?
- f. ¿De qué manera el prestatario puede asegurar una participación plena y eficaz de las personas con discapacidad durante la ejecución?

Términos de referencia

Los resultados de la determinación del alcance en los términos de referencia detallados para la evaluación ambiental y social. El Banco respalda el proceso proporcionando ejemplos de buenas prácticas y asesoramiento para elaborar términos de referencia que permitan lograr lo siguiente en materia de discapacidad:

Cuando se identifique a las partes interesadas menos favorecidas o vulnerables, en los términos de referencia se deberá especificar, cuando sea posible y viable, que un especialista experto en desarrollo social forme parte del equipo encargado de elaborar la evaluación ambiental y social para evaluar la vulnerabilidad y ofrecer asesoramiento sobre la mitigación.



- a. identificación de los individuos o grupos menos favorecidos o vulnerables en el ámbito del proyecto según el contexto y sector ambiental y social, incluidas las personas con discapacidad;
- b. evaluación de los riesgos e impactos específicos para los individuos o grupos menos favorecidos o vulnerables, e identificación de las medidas de mitigación diferenciadas que sean necesarias;
- c. identificación de cualquier necesidad o apoyo específicos a fin de que los individuos o grupos vulnerables puedan acceder a la información sobre el proyecto y puedan vincularse al proceso de participación de las partes interesadas.

Mapeo de las partes interesadas

En el **mapeo de las partes interesadas** se debe prestar especial atención a las personas que pueden enfrentar barreras sociales por motivos de discapacidad dentro de la zona del proyecto, aun cuando dichas personas no se identifiquen a sí mismas como discapacitadas. Para algunos individuos, el término “discapacitado” resulta estigmatizante y discriminatorio, por lo que prefieren no ser rotulados de ese modo.

En el PPPI se debe identificar a quienes necesitan apoyo adicional para participar en las consultas, sin categorizarlos, cuando este sea un tema sensible. Lo importante es identificar a los individuos y grupos vulnerables que pueden verse afectados por el proyecto, evaluar los impactos y mitigarlos, conforme a los requisitos de los EAS.

Cuando se identifique a las partes interesadas que sufren discapacidad, también se deberá prestar atención a los familiares o cuidadores que ofrecen apoyo a los hogares con personas discapacitadas. A

menudo, ellos no pueden vincularse al proceso de participación de partes interesadas debido a sus responsabilidades como cuidadores. Los cuidadores pueden incidir de distintas maneras; por ejemplo, cuando una persona con discapacidad se debe reasentar, se puede generar un impacto negativo desproporcionado si no se incluye al cuidador en el plan de reasentamiento, aunque este se encuentre fuera de los límites del área de reasentamiento. Sin embargo, las conversaciones con los cuidadores y las organizaciones no reemplazan la importancia de las consultas que se realizan directamente a las personas con discapacidad.

Algunos proyectos de sectores específicos que son financiados por el Banco se han asociado tradicionalmente con un mayor riesgo de discriminación en lo que respecta a las personas con discapacidad. En el anexo 2 se proporciona una reseña de estos sectores y se destacan algunas preguntas clave para entender los posibles riesgos de discriminación a los que se enfrentan las personas con discapacidad. Sin embargo, cada proyecto es único y tiene un contexto específico que puede ser distinto.

Al determinar el alcance se debe identificar la presencia de personas con discapacidad y los riesgos diferenciados que puedan generar los impactos del proyecto, la proporcionalidad de estos riesgos, la aceptación de la comunidad y la percepción general del público. La determinación del alcance de estas cuestiones puede incluir una combinación de mapeo social, análisis de las partes interesadas y una comprensión preliminar de las características de la comunidad. En la evaluación ambiental y social se deben evaluar los riesgos e impactos, así como las oportunidades relacionadas con la discapacidad y la discriminación, en dos niveles: a nivel de la inversión del proyecto, para proporcionar infraestructura o servicios accesibles, y a nivel institucional, para identificar las necesidades del país con el fin de hacerlo más inclusivo.

La determinación del alcance puede implicar un análisis de información secundaria, investigaciones existentes, entrevistas con informantes clave y la experiencia previa del organismo ejecutor. En el análisis de las características de la comunidad, se puede identificar el contexto sociocultural y político (es decir, organizaciones formales e informales que influyen en la toma de decisiones, los conflictos sociales y el comportamiento social).

Comprender las actitudes de los grupos mayoritarios o predominantes hacia las personas con discapacidad es importante para entender de qué manera la estigmatización podría afectarlos para participar en los beneficios del proyecto o en las consultas, o para presentar inquietudes, quejas y reclamos. Este análisis puede combinarse con el análisis de otros aspectos de la vulnerabilidad.

Información

Cuando se evalúa el contexto de discapacidad dentro de un país, puede ser difícil obtener datos cuantitativos o confiar en su precisión. Algunas personas con discapacidad se muestran reacias a identificarse como tales. Del mismo modo, muchos tipos de discapacidad se encuentran “ocultos” (como la discapacidad del desarrollo, las discapacidades que no se han diagnosticado ni tratado y muchos tipos de discapacidad psicosocial), lo que hace que la discapacidad no pueda determinarse con certeza a través de la simple observación.

Según el *Informe mundial sobre la discapacidad*¹ de 2011 elaborado por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, se estima que el porcentaje mundial de personas con discapacidad asciende a un 15 %. En la evaluación ambiental y social se deberá tratar de identificar a las personas potencialmente vulnerables, y se deberán incorporar medidas de mitigación en el proyecto, cuando corresponda.

A pesar de estas limitaciones, la información cuantitativa derivada de indicadores específicos de discapacidad, como prevalencia en la educación, escuelas accesibles, empleo, espacios públicos accesibles y transporte,

constituye un buen punto de partida para entender la disponibilidad de información y los avances en la inclusión de la discapacidad. Para superar las dificultades que entraña la calidad de la información, la interacción temprana con organizaciones locales o nacionales de personas con discapacidad o que actúan en su nombre puede ayudar a complementar el análisis. La interacción temprana con organizaciones locales o nacionales relacionadas con la discapacidad, especialmente organizaciones representativas dirigidas por personas con discapacidad, pueden complementar el análisis. Las estrategias para la participación de las partes interesadas pueden ayudar a identificar organizaciones que ofrezcan asesoramiento sobre grupos de personas con necesidades específicas y a entender mejor los impactos y las inquietudes que puedan guardar relación con el proyecto.

Al final de la fase de determinación del alcance, el Banco proporciona una clasificación inicial de los riesgos sociales del proyecto (altos, considerables, moderados o bajos), que abarca los riesgos específicos para individuos o grupos vulnerables, incluyendo a las personas con discapacidad, y resalta las necesidades de fortalecimiento institucional, las medidas destinadas a mejorar las capacidades y las deficiencias en materia de información que se deben evaluar en mayor profundidad.

Recuadro 3: Discapacidad mental

1. La identificación de las personas o grupos con discapacidad no debe centrarse únicamente en la discapacidad física, sino en todos los tipos de discapacidad, incluida la discapacidad mental. Las personas con discapacidad mental, a menudo excluidas, pueden ser más reacias a identificar sus necesidades que las personas con otros tipos de discapacidad.
2. Además de la discapacidad mental existente en una zona, los proyectos que generan cambios significativos para las comunidades (por ejemplo, proyectos de infraestructura de gran escala o proyectos que modifican las normas sociales) pueden aumentar el estrés psicosocial en una comunidad, y este, a su vez, puede manifestarse en el aumento del consumo abusivo de drogas, violencia doméstica y los disturbios en la comunidad y otros impactos que pueden afectar la salud mental.
3. Los casos de discapacidad mental pueden ser difíciles de identificar, y es posible que no existan tantas organizaciones que apoyen a las personas con discapacidad mental como a las que tienen otros tipos de discapacidad. Se deben identificar programas comunitarios de salud mental u otras fuentes de información, y trabajar con especialistas sociales para detectar las posibles situaciones de estrés que el proyecto puede provocar, así como las medidas de mitigación y las consultas adecuadas necesarias.

¹ http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/en/.

3. Evaluación

Fase de evaluación

En la fase de evaluación se amplían los temas identificados en la etapa de determinación del alcance, incluido el análisis institucional y jurídico, identificando en mayor detalle a las personas y los grupos potencialmente afectados, y evaluando los posibles impactos sociales directos e indirectos. En el MAS se señalan medidas no discriminatorias específicas para abordar la discriminación de los individuos o grupos menos favorecidos o vulnerables, entre ellos las personas con discapacidad.

Cuando la discriminación se haya planteado como un posible problema, la no discriminación incluirá, en la medida en que sea técnica y financieramente viable, la aplicación de los principios de acceso universal y la necesidad de realizar ajustes razonables en el diseño y la metodología de participación del proyecto. En el cuadro 1 se resumen las principales disposiciones de los EAS que pueden ayudar a orientar la evaluación de los posibles riesgos e impactos sociales para las personas con discapacidad.

Cuadro 1: Ejemplos de puntos de partida para evaluar la discapacidad en los EAS 1-10.

EAS 1. Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

- Llevar a cabo una evaluación ambiental y social para identificar a las personas con discapacidad entre los individuos o grupos menos favorecidos o vulnerables.
- Evaluar los posibles impactos diferenciados y las barreras a la participación en los beneficios del proyecto, incluyendo el empleo (véase EAS 2), e identificar de qué manera se pueden abordar en el diseño del proyecto o a través de ajustes razonables.
- Revisar el marco institucional y jurídico, identificando posibles casos de discriminación y exclusión por motivos de discapacidad, y reconociendo la naturaleza transversal y a menudo fragmentada de las leyes sobre discapacidad y los marcos institucionales.
- Identificar los indicadores que se deben supervisar y las obligaciones que se deben incorporar en el PCAS y en la gestión de contratistas, reconociendo la necesidad de desagregar la información en función de la discapacidad.

EAS 2. Trabajo y Condiciones Laborales

- Aclarar los requisitos legales para el empleo y la discapacidad, incluidos los ajustes razonables del lugar de trabajo.
- Identificar los procedimientos de gestión de la mano de obra, las estrategias, las políticas contra la discriminación, el código de conducta, el grado de confidencialidad de los registros de personal que podrían incluir información médica o sobre discapacidad, y los requisitos de contratación.
- Identificar prácticas que podrían discriminar a los trabajadores con afecciones médicas, como pruebas o tratamientos forzados.
- Revisar los mecanismos de atención de quejas y reclamos para los problemas de acoso, discriminación y accesibilidad que sufren los trabajadores con discapacidad.

- Evaluar si en las políticas del lugar de trabajo están orientadas a las familias (es decir, ocuparse de los miembros de las familias con discapacidad).
- Establecer políticas para contratar trabajadores con discapacidad o enfermedades de largo plazo, como el VIH/sida.
- Identificar barreras dentro del proyecto (por ejemplo, el acceso a edificios o el transporte) y medidas para satisfacer razonablemente las necesidades de los trabajadores con discapacidad.
- Identificar si existe una política antidiscriminatoria o de igualdad de oportunidades, y si la discapacidad está incluida en sus definiciones.
- Analizar las prácticas de contratación y despido, y si en la capacitación de las personas responsables de tomar decisiones se apoya el empleo de las personas con discapacidad.
- Incorporar medidas contra la discriminación y a favor de la igualdad de oportunidades, y comprometerse a realizar ajustes razonables en el lugar de trabajo, por ejemplo, en la selección y contratación del personal, las remuneraciones y las promociones, el régimen de despidos y las jubilaciones, las condiciones y términos de trabajo y de empleo, y la asignación de tareas. Estos ajustes pueden incluir la opción de compartir puestos de trabajo y la posibilidad de ausentarse del trabajo para asistir a consultas médicas, entre otros, así como la eliminación de las barreras físicas (por ejemplo, proporcionar un lugar de trabajo en la planta baja a una persona que no puede subir escaleras).
- Identificar medidas de salud y seguridad ocupacional para evitar enfermedades o accidentes en el lugar de trabajo para todos los trabajadores, incluidos aquellos con discapacidad. Se debe prestar especial atención a la respuesta ante emergencias y evacuaciones de los trabajadores con discapacidad, incluidos aquellos que no pueden oír alarmas o bajar escaleras.

EAS 3. Eficiencia en el Uso de los Recursos y Gestión de la Contaminación

- Identificar los impactos diferenciados de la contaminación o la interrupción de la provisión de servicios en las personas con discapacidad. Por ejemplo, la interrupción del suministro de agua o electricidad puede ser más peligroso para las personas que dependen de estos servicios por razones de salud. Las vías que puedan verse afectadas por el tráfico generado por obras de construcción pueden tornarse imposibles de pasar para las personas con problemas de movilidad.
- Identificar las oportunidades creadas para la eliminación de barreras en las intervenciones relacionadas con la eficiencia de los recursos.

EAS 4. Salud y Seguridad de la Comunidad

- Aplicar en el diseño de los proyectos los principios de acceso universal para nuevos edificios o estructuras.
- Identificar los peligros diferenciados de salud y seguridad para las personas con discapacidad en cada fase del proyecto.

- Incorporar medidas diferenciadas en la respuesta ante emergencias y planes de preparación para las personas con discapacidad y los grupos vulnerables.
- Identificar los impactos desproporcionados del proyecto en las personas con discapacidad e identificar medidas de mitigación, tales como medidas relacionadas con el tráfico y la seguridad vial, medidas diferenciadas en la respuesta ante emergencias y procedimientos de preparación.
- Evaluar los riesgos potencialmente más altos de los impactos relacionados con la afluencia de mano de obra.

EAS 5. Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario

- Evaluar las necesidades de las personas con discapacidad en lo que respecta al reasentamiento, incluido el principio de acceso universal y medidas de accesibilidad para nuevas viviendas.
- En las encuestas socioeconómicas de línea de base realizadas en los planes de reasentamiento se debe identificar a los individuos que podrían experimentar impactos desproporcionados del proyecto. Las personas con discapacidad tienen más posibilidades de ser marginadas económica y socialmente. En la determinación de medidas de compensación y asistencia se debe tener en cuenta que a las personas con discapacidad puede resultarles más difícil recuperar sus medios de subsistencia, en lo que respecta al acceso a bienes y servicios, y a la proximidad a los lugares de tratamiento médico, entre otras cosas. Esto se debe tener en cuenta en el diseño del proceso de reasentamiento, pudiéndose incluir apoyo adicional durante el período de transición, subsidios de traslado y la consideración de la situación de estas personas en el diseño de las viviendas o la priorización de la ubicación.

EAS 6. Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos

- Identificar los impactos diferenciados de la pérdida de biodiversidad o la pérdida de acceso para las personas con discapacidad. Estas personas pueden utilizar medicamentos tradicionales y el acceso a ellos puede verse afectado por el proyecto durante alguna de las fases.
- La afluencia de personas vinculadas al proyecto o la ubicación de las instalaciones asociadas podrían incidir en la inflación y reducir la calidad de los recursos alimenticios disponibles para las personas con ingresos marginales, lo que redundaría en mayores impactos para la salud.

EAS 7. Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana

- Reconocer e incorporar medidas para mitigar el aumento de la discriminación por motivos de discapacidad.
- Identificar las diferencias culturales en lo que respecta a la discapacidad, incluidos el idioma y los marcos conceptuales, y expresar los problemas e impactos con otras palabras, si es necesario, para que el debate sea significativo.
- Identificar la inclusión culturalmente apropiada de las personas con discapacidad en las etapas de evaluación y consultas, incluidos los conceptos de acceso universal y las limitaciones específicas identificadas.
- En la evaluación social, que forma parte de la evaluación ambiental y social, se deben documentar las relaciones complejas que tienen las personas indígenas con la discapacidad, tanto dentro de su propia comunidad como con la sociedad en general. En el proceso de consultas se deben tener en cuenta la naturaleza de la toma colectiva de decisiones y otras características culturales de las comunidades indígenas o la comunidad tradicional local.

EAS 8. Patrimonio Cultural

- Identificar los impactos culturales que podrían afectar a las personas con discapacidad e incluir medidas específicas para brindarles acceso a sitios de importancia cultural, y para darles la posibilidad de aportar sus opiniones respecto de los cambios requeridos por el proyecto, como en el caso de la reubicación de cementerios.

EAS 9. Intermediarios Financieros

- Desarrollar e implementar políticas congruentes con la no discriminación por motivos de discapacidad y con la necesidad de introducir ajustes razonables, cuando sea técnica y financieramente posible, tanto en la intermediación financiera como en sus subproyectos.

EAS 10. Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información

- Solicitar la incorporación en el PPPI de medidas específicas o asistencia para facilitar la participación significativa de las partes interesadas con discapacidad en las consultas (por ejemplo, medios de participación, información en formatos accesibles antes de los eventos de debate o consulta, accesibilidad a los lugares de los eventos) para permitir su preparación y la participación significativa.
- Identificar organizaciones, autoridades y proveedores de servicios (por ejemplo, proveedores de atención médica, donde no existan organizaciones) que puedan ayudar a identificar a las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan. Todas estas partes interesadas cumplen un rol importante cuando se trata de aclarar problemas y métodos de comunicación.
- Analizar los problemas directamente con las personas con discapacidad y no solo con las organizaciones que trabajan en su nombre. Las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan suelen quedar fuera de las conversaciones.
- Aplicar medidas para facilitar la participación de las partes interesadas con discapacidad y si existe un número significativo de personas con discapacidad que

están afectadas por el proyecto.

Indicadores de línea de base

Los indicadores de línea de base sobre discapacidad en el área del proyecto deben incluir un conjunto de indicadores cuantitativos que sirvan de referencia para comparar los impactos del proyecto en el futuro y para obtener información útil que oriente el diseño del proyecto. También deben incluir información cualitativa, que puede ser más reciente y proporcionar mayor claridad sobre los impactos y las oportunidades, particularmente si los datos cuantitativos están desactualizados o incompletos. Si es probable que el proyecto provoque impactos diferenciados en las personas con discapacidad y no se dispone de datos a nivel nacional sobre la discapacidad, podría ser necesario recopilar datos primarios para entender las necesidades, identificar los posibles impactos y asegurar la inclusión adecuada. Esta clase de datos hacen referencia, por ejemplo, a la prevalencia de discapacidad, los tipos de discapacidad, las restricciones para la participación (en la ley, las políticas y la práctica) y las barreras a la inclusión que experimentan las personas con discapacidad.

Zonas frágiles y afectadas por conflictos

Atención especial en zonas frágiles y afectadas por conflictos. En las zonas que han sufrido disturbios sociales y conflictos, o que se encuentran en una etapa de posconflicto o se consideran frágiles, el porcentaje de personas con discapacidad dentro de la población puede ser considerablemente más alto que en los países que no han experimentado estos acontecimientos.

No solo puede ser más alto el porcentaje de la población que presenta discapacidad temporal o permanente, sino que las edades promedio de las personas con discapacidad pueden diferir notablemente en comparación con otros lugares. En las zonas que no se consideran frágiles, no se encuentran en conflicto ni salen de una situación de conflicto, los hombres jóvenes de entre 20 y 30 años normalmente conformarían una sólida fuerza económica, pero en las zonas de conflicto tienen más probabilidades de quedar discapacitados como consecuencia de acciones militares. Además, los impactos civiles de estos conflictos pueden llevar a que más niños, mujeres y personas de todas las edades sufran discapacidades físicas significativas e impactos en la salud mental, como estrés psicosocial, en comparación con zonas que no han sufrido estos impactos.

Además del aumento de la cantidad y diversidad de personas con discapacidad, el costo político y económico del conflicto o la fragilidad hace que sea más probable que los recursos necesarios para brindar apoyo a las personas con discapacidad estén bajo condiciones de estrés considerable o sean mínimos, dado que la atención prioritaria puede estar centrada en el agua, la electricidad, la seguridad alimentaria y el tratamiento médico de emergencia.

Cuadro 4: Acceso universal

Como se define en el MAS, el término “acceso universal” significa “acceso libre para las personas de todas las edades y capacidades en diferentes situaciones y en distintas circunstancias”. El concepto de acceso universal debe aplicarse en la evaluación ambiental y social y en el diseño de proyectos cuando se trate de nuevas instalaciones, y si es técnica y financieramente viable. Se debe evaluar la renovación de las instalaciones existentes para incorporar la accesibilidad, pero puede resultar más problemático integrar el acceso universal en las estructuras existentes.

El concepto de acceso universal se asocia fundamentalmente como la accesibilidad del entorno construido, lo que incluye viviendas y edificios privados, así como espacios o edificios públicos, y del entorno social, particularmente en las oficinas de servicios y gubernamentales.

El acceso universal también puede estar relacionado con la accesibilidad geográfica para las personas con movilidad limitada, así como con el acceso a la información y comunicación a través de canales y formatos que permitan a las personas con discapacidad participar como partes interesadas. Los principios de acceso universal contemplan una serie de cuestiones relativas al diseño y la comunicación. El acceso universal debe:

- tener en cuenta las capacidades diferentes y, al mismo tiempo, evitar la segregación o la estigmatización de los usuarios;
- garantizar la privacidad y la seguridad (evitar y eliminar los peligros);
- promover el uso independiente, cuando sea posible;
- ser fácil de entender, más allá del grado de alfabetización, las competencias lingüísticas y los niveles de concentración;
- comunicar la información de forma eficaz tanto a las personas afectadas como a los posibles usuarios del diseño (por ejemplo, las madres que llevan a sus bebés en coches pueden usar el transporte público de piso bajo, diseñado para las personas que utilizan sillas de ruedas).

Puede ser útil comparar el proyecto con proyectos similares que incorporaron los principios de acceso universal, a través de entrevistas con expertos y aportes de las partes interesadas. Si no se puede adaptar el acceso universal por causas financieras o técnicas, la información del proyecto debe reflejar esta situación, así como su justificación.

En los proyectos localizados en estas zonas frágiles y afectadas por conflictos, es necesario concentrarse específicamente en la identificación de los grupos vulnerables, como las personas con discapacidad, e incorporar medidas de mitigación. Los procesos de atención de quejas y reclamos resultan fundamentales para entender en qué casos los componentes o las medidas de mitigación del proyecto no funcionan, y puede ser necesaria una gestión adaptativa para adecuar las medidas de mitigación a las necesidades de las personas afectadas, de modo que los grupos que ya son vulnerables no sufran un impacto desproporcionado a causa del proyecto.

Recomendaciones éticas y de seguridad

En la recolección de información se deben tener en cuenta recomendaciones éticas y de seguridad para proteger la confidencialidad de los datos compartidos. Puede haber casos en los que las familias oculten a los miembros del hogar con discapacidad si tienen temor a una institucionalización forzada, a

la estigmatización por parte de la comunidad o a una mayor exclusión del individuo o la familia. Como ocurre en otros casos de recolección de información social, las personas con discapacidad, así como sus familias y cuidadores, deben tener el derecho de no participar o de proporcionar información anónima o a través de un tercero, como una organización comunitaria, y deben ser informadas sobre la manera en que se utilizarán sus datos.

Al elaborar la evaluación ambiental y social, se debe considerar el proyecto de manera integral y se debe tener en cuenta el alcance, la escala, la complejidad y el tipo de proyecto, además de la naturaleza e importancia de los impactos sociales. El prestatario también debe analizar la capacidad institucional y la complejidad de los arreglos institucionales, incluida la calidad y cantidad de recursos humanos, así como los antecedentes de ejecución de proyectos similares. También se deben tener en cuenta los problemas contextuales que podrían incidir en la ejecución del proyecto (es decir, cambios propuestos en la legislación, disturbios sociales e inestabilidad regional). Algunos de estos problemas contextuales inciden en los impactos sociales y pueden superar el alcance del proyecto para abordarlos plenamente.

Jerarquía de mitigación

El MAS se basa en un enfoque de jerarquía de mitigación que apunta a evitar los riesgos e impactos, particularmente cuando estos afectan de manera desproporcionada a los individuos o grupos menos favorecidos o vulnerables. En el cuadro 2 se observan algunos de los elementos de la evaluación y mitigación de los impactos sobre la discapacidad de conformidad con la jerarquía de mitigación, y se reconoce que la ubicación de las medidas de mitigación en dicha jerarquía puede variar en función del contexto del proyecto.

Cuadro 2: Aplicación de la jerarquía de mitigación a los impactos sobre la discapacidad	
Jerarquía de mitigación	Impactos/medidas relacionados con la discapacidad
<p>Anticipar y evitar riesgos e impactos en las personas con discapacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar a las partes interesadas con discapacidad, y diseñar procesos de participación y divulgación de la información para incluirlas de forma significativa, incluyendo la identificación de los impactos del proyecto que se puedan anticipar y evitar. • Identificar peligros potenciales o dimensiones del diseño inaccesibles que puedan poner en riesgo a las personas con discapacidad o exponerlas a impactos adversos. • Incorporar el concepto de acceso universal en el diseño del proyecto y evitar los impactos sobre las personas con discapacidad. • Identificar a las personas que necesitan ayuda adicional para participar en el proceso de consultas (por ejemplo, facilitando las conversaciones en las áreas locales o en los hogares), de modo que no sea necesario viajar a reuniones en lugares distantes. • Realizar consultas con organizaciones para personas con discapacidad, incluidas las organizaciones representativas de

	estas personas.
Minimizar o reducir	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar opciones para reducir o minimizar los impactos del proyecto sobre las personas con discapacidad. • Mejorar la educación sobre los riesgos y problemas de seguridad asociados con los sitios y las instalaciones del proyecto, y con la seguridad vial, prestando especial atención a los grupos vulnerables, como niños, personas mayores y discapacitados, así como a sus familias y cuidadores. • Realizar consultas a las organizaciones para personas con discapacidades sobre la forma de minimizar los impactos.
Mitigar	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar medidas de seguridad y opciones de accesibilidad para abordar los impactos residuales que no se puedan evitar ni minimizar más. • Proporcionar información sobre el proyecto de diferentes medios; por ejemplo, por escrito, a través de la radio y por internet. • Proporcionar medidas específicas para mitigar los impactos en los hogares. • Proporcionar y comunicar los procedimientos de atención de quejas y reclamos fáciles de cumplir a los trabajadores y miembros de la comunidad con discapacidad. Permitir la formulación de quejas anónimas y proteger la confidencialidad de quienes las presentan.
Restaurar o compensar	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar recursos para compensar las pérdidas, como, por ejemplo, el transporte temporal para personas con discapacidad durante el período de construcción. • En el reasentamiento de personas con discapacidad, proporcionar equipos o medidas de accesibilidad de conformidad con los principios de acceso universal. Supervisar la eficacia y realizar ajustes cuando sea necesario.

Medidas diferenciadas

En la evaluación ambiental y social se deben establecer medidas diferenciadas para incluirlas en el diseño del proyecto a fin de que las personas con discapacidad puedan beneficiarse de este y de las medidas de mitigación. Al evaluar las medidas que se deben incluir se debe considerar lo siguiente:

- Momento oportuno:* Incorporar medidas de prevención y mitigación en el diseño de los proyectos en la etapa inicial puede ayudar con los costos del proyecto y las metodologías de divulgación y consultas, y puede marcar una gran diferencia en el grado de inclusión del proyecto. Los costos para la incorporación de la accesibilidad en el diseño de un proyecto suelen

ser considerablemente más bajos que los previstos (por ejemplo, menos del 1 % del costo total del proyecto). El costo de adaptar una instalación en etapas posteriores es normalmente más alto y puede limitar las opciones.

- b. *Complejidad*: Las causas de la discriminación son complejas y a menudo están estrechamente relacionadas con la cultura. Muchos problemas no se pueden abordar fácilmente a través de un proyecto individual. Sin embargo, esto representa una oportunidad para que, a través del proyecto, se demuestren los beneficios de abordar los problemas relacionados con la discriminación y discapacidad desde el comienzo. Al comunicarse durante el proceso de determinación del alcance y la evaluación, las partes interesadas podrán ayudar a identificar medidas prácticas que se pueden adoptar, y evaluar prioridades cuando se identifiquen alternativas.
- c. *Factibilidad*: Se deben evaluar técnica y financieramente las medidas para incorporar el acceso universal en el diseño de los proyectos e introducir ajustes razonables para las personas con discapacidad en el lugar de trabajo. La viabilidad técnica se refiere a la capacidad que ofrece el proyecto para incorporar en él los elementos de diseño relacionados con el acceso universal. Es probable que ello varíe según se trate de proyectos de nuevos edificios o de la renovación de instalaciones existentes. Para establecer la factibilidad financiera se considera el costo incremental en relación con los costos del proyecto y el beneficio del resultado en relación con el impacto.

Las recomendaciones de la evaluación ambiental y social se analizan con el prestatario, y en el PCAS se incluye un resumen de las conclusiones. En el PCAS se establecen las medidas y acciones con plazos determinados que se requieren para que el proyecto se ejecute satisfactoriamente. El PCAS y las herramientas de gestión deben incluir resultados deseados que sean específicos, medibles, alcanzables, realistas y oportunos. Cuando existe un riesgo residual de que las personas con discapacidad se vean excluidas de los beneficios del proyecto, en los documentos del proyecto se deben señalar las medidas tomadas para gestionar tales impactos y limitaciones encontradas, y describir los potenciales impactos a largo plazo en el contexto adecuado. El PCAS preliminar se debe divulgar de conformidad con los acuerdos establecidos en el PPPI.

4. Ejecución, supervisión y evaluación

Ejecución

El proyecto se supervisa durante toda su duración mediante la presentación de informes, visitas a los sitios del proyecto e información de terceros, por ejemplo, a través de reclamos y de la sociedad civil.

La comunicación con las partes interesadas vulnerables, incluyendo a las personas con discapacidad, es importante durante la ejecución y la supervisión del proyecto para entender si la evaluación fue correcta en lo que respecta a la predicción de los impactos del proyecto y si las medidas de mitigación y las acciones acordadas funcionaron según lo previsto.

En la medida de lo posible, los indicadores de supervisión se deben desagregar para realizar un seguimiento de los impactos diferenciados, como los que afectan a las personas con discapacidad. Los indicadores desagregados podrían no ser siempre viables o podrían incluso no ser deseables si cabe la posibilidad de que su recopilación exponga a la población a un mayor riesgo de exclusión o estigmatización. Cuando esto ocurre y no se dispone de datos básicos, existen otras alternativas para supervisar los avances, como entrevistas, evaluación de los reclamos sobre el proyecto, supervisión independiente y conversaciones informales con las organizaciones que trabajan con personas con discapacidad.

Si se utilizan encuestas, se deben ofrecer las mismas condiciones de confidencialidad o anonimato ofrecidas durante la determinación del alcance y la evaluación a fin de proteger la identidad de los entrevistados. En algunos casos se han utilizado formas creativas para recibir opiniones, como programas de radio con llamadas telefónicas del público, donde se protege el anonimato.

Además, los reclamos recibidos a través del mecanismo de atención de quejas y reclamos del proyecto y de los trabajadores proporcionan datos exhaustivos sobre las cuestiones preocupantes y la forma en que fueron manejadas. Las entrevistas con los trabajadores pueden proporcionar más información, ya que, aunque se garantice el anonimato, los trabajadores con discapacidad pueden mostrarse reticentes a presentar quejas formales.

Seguimiento

Sobre la base de los resultados del seguimiento, se pueden realizar ajustes a los planes de gestión o a los compromisos con el Banco. La gestión adaptativa reconoce la naturaleza dinámica del proceso de desarrollo y ejecución del proyecto, así como los entornos sumamente cambiantes en los que opera el Banco. Además de reflejar las necesidades cambiantes que surgen como parte del proceso de seguimiento, los cambios en el diseño del proyecto, los acontecimientos imprevistos o los cambios normativos o políticos podrían requerir modificaciones en el enfoque ambiental o social original, incluidos los enfoques relativos a los impactos sobre la discapacidad y la no discriminación.

Función de la unidad ejecutora del proyecto. La unidad ejecutora del proyecto (UEP) evalúa los riesgos ambientales y sociales, incluida la identificación de los individuos y grupos vulnerables, como los que sufren discapacidad. El prestatario, a través de la UEP, es responsable de ejecutar los EAS y de interactuar con las partes interesadas, responsabilidad que continúa durante la ejecución del proyecto.

La interacción continua con las partes interesadas ayudará a identificar problemas adicionales o medidas de mitigación mientras se ejecuta el proyecto. De conformidad con la nota de orientación para el EAS 1,

la UEP aplicará los conocimientos adecuados sobre desarrollo social a estas tareas, por ejemplo, la vinculación de especialistas, de forma proporcional al nivel de riesgos.

Evaluación

Seguimiento y evaluación. Como parte del proceso de la evaluación ambiental y social, en el marco del proyecto se deben planificar el seguimiento y la evaluación de los resultados y compromisos del proyecto. Si se determina que el proyecto tiene un impacto significativo sobre las personas con discapacidad, este hecho se debe tener en cuenta al diseñar el plan de seguimiento y evaluación.

Presentación de informes. En la presentación de informes al Banco sobre los resultados ambientales y sociales del proyecto se debe prestar especial atención a los grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, y confirmar si los impactos previstos y las medidas de mitigación planificadas fueron adecuados o si es necesario realizar ajustes para alcanzar los objetivos generales del proyecto y los compromisos ambientales y sociales acordados.

5. Participación de las partes interesadas y divulgación de información

Seguimiento

El Banco reconoce la importancia de una interacción abierta, transparente, continua e inclusiva entre el prestatario y las partes interesadas del proyecto como un elemento fundamental de las buenas prácticas internacionales y del diseño y la ejecución eficaces y sostenibles del proyecto.

Las partes interesadas son valiosas fuentes de información sobre las condiciones ambientales y sociales locales y pueden destacar sus prioridades sobre los impactos y los beneficios del proyecto. También pueden ser socios importantes y ayudar a determinar el éxito de los resultados del proyecto. Esto reviste particular importancia cuando se evalúan los impactos sobre temas sensibles, como las prácticas discriminatorias.

Planificación de la participación de las partes interesadas

Al planificar el proceso de participación de las partes interesadas, y como parte del ejercicio de mapeo de dichos actores, en el PPPI se debe identificar a los individuos y grupos vulnerables, y describir de qué manera se les proporcionará información y se los consultará de manera significativa.

Proporcionar a las personas con discapacidad acceso a eventos en los que participan las partes interesadas, como reuniones públicas, puede acarrear el beneficio adicional de que se las conozca como personas que pueden verse afectadas por un proyecto y cuyas inquietudes e ideas deben ser tenidas en cuenta. Sin embargo, si esto no es posible debido a las restricciones del lugar, se deben ofrecer oportunidades alternativas de realizar reuniones más pequeñas en lugares donde haya personas con discapacidad, como hogares para adultos mayores o instalaciones médicas frecuentadas por personas que necesitan tratamiento.

Además del proceso principal de divulgación y consulta, las personas con necesidades específicas deben contar con información clara sobre cómo comunicarse con el jefe de proyecto correspondiente y sobre el mecanismo de atención de quejas y reclamos del proyecto para aclarar las restricciones sobre la información o el acceso a los procesos de consulta. En algunos casos, realizar consultas alternativas puede resultar bastante eficaz y puede dar participación a las personas con discapacidad.

Recuadro 5: Consideraciones relativas a la accesibilidad para la participación de las partes interesadas

- Cuando las personas con discapacidad están incluidas en el proceso de participación de las partes interesadas, se deberán mantener consultas estrechas con organizaciones vinculadas a la discapacidad y prestadores médicos para identificar los requisitos de accesibilidad. Siempre que sea posible, se deberá consultar directamente a las personas que participan en la actividad para garantizar que se satisfagan sus requisitos particulares. Se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones generales:
- Se deberán poner a disposición materiales en los formatos e idiomas que sean necesarios para lograr una participación significativa; por ejemplo, documentos en formato electrónico, en braille, en letra grande y en formatos fáciles de leer y entender, a un nivel adecuado de detalle técnico. Se deberá considerar la posibilidad de realizar presentaciones orales destinadas a las partes interesadas con dificultades visuales.

Recuadro 5 (cont.): Consideraciones relativas a la accesibilidad para la participación de las partes interesadas

- Cuando se utilicen presentaciones con diapositivas, fotografías, mapas y otras ayudas visuales, se deberán considerar las necesidades de las partes interesadas ciegas o que tengan otra discapacidad visual. Se podrá realizar una reunión por separado para repasar los materiales describiendo verbalmente los gráficos y otros elementos visuales durante las presentaciones con dichas partes interesadas a fin de que puedan formular preguntas adicionales y solicitar aclaraciones.
- Cuando se realicen reuniones o sesiones de capacitación en persona o por vía telefónica, será necesario asegurarse de que se asigne el tiempo adecuado y que las personas con discapacidad auditiva entiendan lo que dicen las demás y puedan comunicar sus propias ideas, haciendo los arreglos necesarios para que cuenten con interpretación de lenguaje de señas, subtítulo en tiempo real o asistentes de comunicación, según sea necesario. La comunicación con las partes interesadas con discapacidad auditiva antes de una reunión puede permitirles entregar con anticipación preguntas que se pueden presentar y abordar durante la reunión.
- Al seleccionar los lugares para reuniones, sesiones de capacitación u otros eventos, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:
 - Elegir un lugar que no requiera subir escaleras ni transitar por lugares estrechos, y que cuente con salones con espacio suficiente e instalaciones adecuadas para las personas con problemas de movilidad.
 - Los participantes deben poder llegar al lugar de la reunión en medios de transporte seguros, accesibles y económicos.
 - En muchos casos, las personas con discapacidad pueden mostrarse reticentes a plantear cuestiones específicas en lugares grandes o reuniones muy concurridas. Usualmente, las cuestiones se relacionan más específicamente con sus impactos y necesidades, y una reunión más reducida puede resultar más constructiva para entender sus inquietudes.

La comunidad de personas con discapacidad no es homogénea

La comunidad de las personas con discapacidad no es homogénea: existen muchos tipos, grados y experiencias individuales diferentes de discapacidad. Por lo tanto, llevar a cabo un proceso de consultas que sea representativo supone un gran desafío, dado que varias personas con discapacidad visual o problemas de movilidad, por ejemplo, no pueden hablar en nombre de todas las personas con esas discapacidades. Los procesos de las partes interesadas deben tratar de abarcar la mayor variedad posible de personas con discapacidad. La relación de la discapacidad con otros múltiples factores que pueden aumentar la vulnerabilidad, como la pobreza, el género, la edad y la discapacidad (interseccionalidad), también deben abordarse en la medida de lo posible. Por ejemplo, las personas con discapacidades que viven en zonas rurales pueden estar particularmente aisladas.

Las consultas con las partes interesadas que involucran a personas con discapacidad suelen requerir múltiples métodos de comunicación. Las personas con discapacidad, así como las organizaciones y los proveedores que los apoyan, deben ser consultadas respecto de sus necesidades o preferencias de comunicación.

Aun cuando se realicen los mayores esfuerzos en el diseño y la ejecución del proyecto, se pueden presentar quejas y reclamos, y es importante tratarlos de forma respetuosa y oportuna. El proyecto debe contar con un mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores y otro para las personas afectadas por él. El equipo del proyecto debe comunicárselo al público correspondiente e informar sobre su funcionamiento. El mecanismo debe ser accesible e inclusivo. Las personas con

discapacidad pueden mostrarse reticentes a expresar inquietudes tanto en el lugar de trabajo como en el mecanismo público. Se debe contar con múltiples formas de expresar inquietudes, incluso de manera confidencial.

Abordar los reclamos de las partes interesadas con discapacidad significa tener en cuenta la posible necesidad de realizar ajustes razonables. Esto podría significar, por ejemplo, tomar medidas para garantizar que las personas con discapacidad puedan comunicar información sobre sus inquietudes en su propio idioma, como lenguaje de señas, o través del uso de ayudas y servicios auxiliares. Esto también se aplica a la accesibilidad respecto de la información proporcionada en la respuesta. Los mecanismos de atención de quejas y reclamos deben tener en cuenta que no todas las personas afectadas por un proyecto de desarrollo pueden leer textos impresos, y pueden requerir letras grandes, braille o una reunión para que se les expliquen los resultados de una investigación.

Recuadro 6: Consideraciones relativas a la accesibilidad para la participación de las partes interesadas

- Identificar a los actores clave a nivel gubernamental y de la sociedad civil.
- Involucrar a organizaciones que representen a hombres, mujeres y niños con distintos tipos de discapacidad, incluidos grupos que representen a personas con una sola discapacidad, grupos de promoción de intereses y organizaciones que agrupan a otras, así como personas que residan en zonas remotas o rurales, para que las consultas sean representativas.
- Facilitar la participación de personas con discapacidad que pueden ser marginadas en sus propias comunidades, como mujeres y niños con discapacidad, personas con discapacidad mental o intelectual, personas de minorías étnicas con discapacidad y refugiados con discapacidad, u otras características que puedan aumentar la exclusión, como el nivel de pobreza, la identidad u orientación sexual, y la ubicación urbana o rural, entre otras.
- Ofrecer apoyo, ajustes razonables en el lugar de reunión, y material de consulta y fortalecimiento de la capacidad para facilitar la participación de las personas con todo tipo de discapacidad en las consultas y los procesos de toma de decisiones.
- Promover la participación de organizaciones representativas de personas con discapacidad en consultas más amplias con la sociedad civil.

Convenciones y tratados

- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 y puesta en vigor el 3 de mayo de 2008 (<http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>).
- Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, adoptado el 28 de junio de 2013 y puesto en vigor el 30 de setiembre de 2016 (http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file_id=301016).

Orientación

- United Nations Development Group, *Including the rights of persons with disabilities in United Nations programming at country level: A Guidance Note for United Nations Country Teams and implementing Partners* (http://www.un.org/disabilities/documents/iasg/undg_guidance_note_final.pdf).
- Amate, E. Alicia, and Armando J. Vásquez, comps. (2006), *Discapacidad: Lo que todos debemos saber*, Washington, DC, Organización Panamericana de la Salud (<http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/166080/9275316163.pdf;jsessionid=0DEE311BFC1AE33822878B27C0D186FA?sequence=1>).
- *Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad 2.1* de la Corporación Financiera Internacional relativas a la salud ocupacional, y la seguridad y el diseño del lugar de trabajo (<https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/b44dae8048855a5585ccd76a6515bb18/General%2BEHS%2B-%2BSpanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES>).

Publicaciones y enlaces

- Página web sobre discapacidad: <http://www.bancomundial.org/es/topic/disability>.
- Página web sobre la integración de la discapacidad en los proyectos: <http://www.worldbank.org/en/topic/disability/brief/integrating-disability-into-world-bank-operations>.
- Banco Mundial (2013), *Inclusión social: Clave de la prosperidad para todos* (edición preliminar), Washington, DC, Banco Mundial.
- Banco Mundial (2008), *Design for All: Implications for Bank Operations*, Washington, DC, Banco Mundial, http://siteresources.worldbank.org/DISABILITY/Resources/Universal_Design.pdf.
- Banco Mundial (2016), *Bank Directive: Addressing Risks and Impacts on Disadvantaged or Vulnerable Individuals or Groups*, Banco Mundial, Washington, DC, 4 de agosto, <https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/e5562765a5534ea0b7877e1e775f29d5.pdf>.
- Design for All Foundation: <http://designforall.org/>.
- Fundación ONCE: <https://www.once.es/>.

Herramientas

- Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad de las Naciones Unidas y preguntas del Grupo de Washington: <http://www.washingtongroup-disability.com/>.
- Matriz de información australiana: <https://www.and.org.au/>.
- Herramienta para la identificación de personas en situación de mayor riesgo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: <https://emergency.unhcr.org/entry/124731/identifying-persons-with-specific-needs-pwsn>.

ANEXO 2: Determinación del alcance y evaluación en sectores seleccionados

Educación

PREGUNTAS DE DETERMINACIÓN DEL ALCANCE Y DE EVALUACIÓN PARA ENTENDER LAS BARRERAS EXISTENTES

- ¿Existen prácticas discriminatorias en la matrícula y participación de los alumnos con discapacidad?
- ¿El plan de estudios está diseñado para que todos participen (es decir, cursos académicos, eventos sociales, viajes escolares)?
- ¿La infraestructura y los servicios escolares son universalmente accesibles (es decir, procedimientos de seguridad, áreas de juego, higiene y saneamiento, laboratorios, actividades extracurriculares)?
- ¿El transporte hacia la escuela es accesible (es decir, autobuses, vías de acceso y caminos)?
- ¿El material didáctico es accesible? ¿O existen ayudas adicionales para apoyar a los alumnos?
- ¿La educación especial es un programa independiente? ¿Se trata de una modalidad justificada/deseable? ¿La educación especial ofrece un plan de estudios que sea relevante para el mercado laboral o para la educación superior?
- ¿Los docentes y administradores escolares están calificados para enseñar a los alumnos con discapacidades?
- ¿Existen casos de hostigamiento, acoso y victimización a alumnos con discapacidad?
- ¿Se prevé que los padres gasten una cantidad considerable de recursos para permitir que los niños con discapacidad participen en la escuela? ¿Existe algún apoyo del Gobierno o de otras organizaciones?
- ¿Cómo se realizan y aplican las pruebas para determinar que un alumno tiene una discapacidad? ¿Qué medidas existen para respetar la confidencialidad de los resultados? ¿La persona que realiza la prueba está calificada?
- ¿Las prácticas de contratación del cuerpo docente y los administrativos son inclusivas?

Tecnología de la información y las comunicaciones

PREGUNTAS DE DETERMINACIÓN DEL ALCANCE Y DE EVALUACIÓN PARA ENTENDER LAS BARRERAS EXISTENTES

- ¿Hasta qué punto es accesible la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) para las personas con discapacidad y qué función cumple en su vida? ¿Existe una brecha digital que puede profundizar la distribución irregular de los beneficios a través de la adaptación de tecnologías?
- ¿Existen en el país estándares técnicos que se condicen con los requisitos de accesibilidad universal? ¿Se han establecido requisitos para promover la interoperabilidad con las tecnologías de asistencia?
- Si se desarrolla un nuevo sistema de TIC, ¿las condiciones de licencia incluyen cláusulas o requisitos de accesibilidad? ¿Las normas de adquisiciones públicas exigen accesibilidad?
- ¿Las partes interesadas son conscientes del alcance de las soluciones de TIC accesibles y están calificadas para utilizar la TIC para promover aún más la inclusión de la discapacidad?
- ¿Las soluciones de TIC están disponibles en los idiomas locales (es decir, software de reconocimiento de voz y de texto a voz en idioma local)?
- ¿El sitio web del proyecto es accesible?

Salud, nutrición y población

PREGUNTAS DE DETERMINACIÓN DEL ALCANCE Y DE EVALUACIÓN PARA ENTENDER LAS BARRERAS EXISTENTES

- ¿Existen procedimientos para asegurar que los pacientes den su consentimiento antes de que se les practiquen procedimientos médicos importantes?
- ¿Las instalaciones son accesibles, incluidas las herramientas de diagnóstico, las mesas para exámenes, los equipos médicos, la higiene y el saneamiento, la terapia física, y los centros de tratamiento? ¿Existe transporte accesible hacia las clínicas y los centros de rehabilitación? ¿La distancia hasta estos centros de salud es razonable? ¿Hay un edificio central para todas las especialidades o resulta engorroso obtener atención médica integral?
- ¿La información relacionada con la salud (incluido el diagnóstico y tratamiento) es accesible (es decir, letra grande, materiales en braille, lenguaje sencillo, intérpretes de lenguaje de señas)? ¿Existen obstáculos administrativos o jurídicos que no permiten que las personas con discapacidades tomen decisiones sobre su tratamiento y cuidado, o participen en ellas?
- ¿Los procesos administrativos reconocen la potencial necesidad de tiempo adicional para el cuidado y la atención de las personas con discapacidad?
- ¿Qué procedimientos existen para proteger la confidencialidad de los datos, sobre todo si se tiene en cuenta que los asistentes personales o intérpretes de lenguaje de señas pueden estar presentes?
- ¿Las personas con discapacidades utilizan en la misma medida servicios preventivos (como atención prenatal y posnatal, higiene dental, exámenes para el control de enfermedades crónicas, controles médicos, etc.)?
- ¿Existe una política no discriminatoria para el acceso a los servicios? ¿Los profesionales de atención de la salud y los trabajadores comunitarios están sensibilizados y capacitados?
- ¿Existen barreras para adquirir conocimientos sobre la salud? ¿En las campañas de prevención y sensibilización sobre la promoción de la salud pública (es decir, vacunas, pruebas de detección del VIH gratuitas, programas de educación sexual, actividades de prevención de la obesidad, etc.) se tienen en cuenta las necesidades diferenciadas de las personas con discapacidad (es decir, accesibilidad a los lugares, no tener que esperar varias horas en una fila, divulgación)?
- ¿Hay grupos de autoayuda que ofrezcan un sistema de apoyo social?
- ¿Los servicios de salud mental son accesibles?
- ¿Se han establecido protocolos sobre la seguridad de los pacientes con discapacidad contra la violencia sexual y de género, y el abuso físico?
- ¿Existen opciones que reduzcan o eliminen los pagos en efectivo que realizan las personas con discapacidad que no pueden costear los servicios de atención médica?
- ¿Se cuenta con modelos alternativos de prestación de servicios (es decir, rehabilitación basada en la comunidad, consultas a domicilio, dispensarios móviles, servicios dirigidos a personas con discapacidad)?
- ¿Se cuenta con datos de vigilancia de la atención médica desagregados en función de la discapacidad?
- ¿Se dispone de asistencia médica y rehabilitación a largo plazo para pacientes posquirúrgicos para evitar o reducir los trastornos a largo plazo?
- ¿La calidad de los cuidados prenatales, perinatales o posnatales es adecuada para evitar

discapacidades?

- ¿La mala alimentación es un riesgo potencial para el aumento de la prevalencia de discapacidades?
- ¿Se da prioridad a las personas sin discapacidad en los tratamientos médicos (es decir, tratamiento antirretroviral)?
- ¿Se tienen en cuenta las necesidades nutricionales diferenciadas de las personas con discapacidad en los programas de nutrición?

Transporte

PREGUNTAS DE DETERMINACIÓN DEL ALCANCE Y DE EVALUACIÓN PARA ENTENDER LAS BARRERAS

- ¿Los conductores de autobuses, taxistas, agentes de estaciones y otros miembros del personal del transporte están capacitados para abordar las necesidades de los pasajeros con discapacidad?
- ¿Es de carácter obligatorio la accesibilidad de la infraestructura y los servicios de transporte público (es decir, plataformas elevadas de abordaje, anclaje para silla de ruedas, medición de espacios de la plataforma, entornos visuales adecuados)? ¿Existe accesibilidad durante la cadena de desplazamiento (es decir, acceso peatonal, vehículos, estaciones de transferencia)?
- ¿Se dispone de servicios especiales de transporte para las personas con discapacidad?
- ¿Hay una estimación de los gastos adicionales en los que deben incurrir las personas con discapacidad para acceder al transporte? ¿Existe acceso subsidiado al transporte?
- ¿Las instalaciones de estacionamiento son accesibles?
- ¿La información es accesible (es decir, información de horarios, interrupción de servicios, cambios de ruta, alertas de seguridad)?
- ¿El entorno peatonal es accesible, particularmente en el entorno inmediato de las estaciones (es decir, las aceras están bien mantenidas, los pasos elevados y subterráneos son completamente accesibles, se han eliminado los peligros para las personas con discapacidad visual, y se presta atención a los patrones y comportamientos del tráfico que representan un riesgo)?
- ¿Los procedimientos y reglas operacionales van en contra de la necesidad de asistir a las personas con discapacidad (es decir, la necesidad de cumplir horarios fijos y estrictos que podrían llevar a que el conductor de un autobús no se detenga en una parada para recoger a un pasajero con discapacidad o no utilice funciones de accesibilidad; reglamentaciones sobre el exceso de pasajeros en autobuses)?
- ¿Las medidas de seguridad vial son estrictas para evitar accidentes que podrían hacer que una persona quedara incapacitada?

Agua

PREGUNTAS DE DETERMINACIÓN DEL ALCANCE Y DE EVALUACIÓN PARA ENTENDER LAS BARRERAS EXISTENTES

- ¿Las instalaciones y los servicios de agua y saneamiento son accesibles (es decir, depósitos de agua más pequeños; rampas, rieles o cuerdas de guía hacia los puntos de suministro de agua; puertas de letrinas anchas y espacio lo suficientemente grande para permitir el acceso de una silla de ruedas y de un cuidador para que asista a la persona con discapacidad; instalaciones para lavarse las manos de baja altura; puntos de suministro de agua no demasiado alejados)?
- ¿Es necesario depender de terceros para acceder a los recursos hídricos (como agua potable o agua para saneamiento, higiene y riego) y, por lo tanto, esto aumenta los riesgos de explotación sexual o financiera, y del deterioro de las prácticas de salud e higiene?

- ¿Existen medidas administrativas para garantizar la accesibilidad (es decir, filas separadas o acceso más rápido) para minimizar los tiempos de espera o acercar los puntos de distribución (es decir, a través de actividades de extensión o servicios comunitarios de voluntariado)?
- ¿Se tiene en cuenta la cantidad de agua necesaria para quienes podrían tener una mayor necesidad de utilizarla (por ejemplo, para controlar un problema de salud determinado)?
- ¿Hay medidas para evitar la violencia sexual y de género como parte del diseño de las instalaciones de agua y saneamiento?
- ¿Las personas con discapacidad deben asumir una carga desproporcionadamente elevada de gastos en efectivo en modificaciones estructurales y equipos adaptados para acceder a los recursos hídricos?
- ¿El personal está calificado para llevar a cabo auditorías sobre seguridad y accesibilidad de la infraestructura?

Gobernanza

PREGUNTAS DE DETERMINACIÓN DEL ALCANCE Y DE EVALUACIÓN PARA ENTENDER LAS BARRERAS EXISTENTES

- ¿Existen barreras en materia de infraestructura que afecten la capacidad de acceder a los procesos de gobernanza o los servicios gubernamentales?
- ¿Cuáles son las barreras para lograr la inclusión financiera? ¿Existen barreras administrativas que provengan de la percepción errónea sobre la incapacidad de las personas con discapacidad para administrar sus finanzas personales?
- ¿Se puede utilizar la TIC para reducir las barreras de acceso (por ejemplo, lugares inaccesibles, distancia, mayor privacidad)?

Pobreza y equidad

PREGUNTAS DE DETERMINACIÓN DEL ALCANCE Y DE EVALUACIÓN PARA ENTENDER LAS BARRERAS EXISTENTES

- ¿Existe el riesgo de que, durante un censo o una encuesta, se oculte a las personas con discapacidad debido a la estigmatización?
- ¿Las preguntas de los censos y las encuestas son adecuadas para evitar que no se informe debidamente una discapacidad? ¿Las preguntas se centran en la funcionalidad y evitan terminología que sea culturalmente insensible?
- ¿Los empadronadores y el personal administrativo están sensibilizados para asegurarse de ser respetuosos y corteses, y entender la diversidad de las discapacidades?

Protección social y mano de obra

PREGUNTAS DE DETERMINACIÓN DEL ALCANCE Y DE EVALUACIÓN PARA ENTENDER LAS BARRERAS EXISTENTES

- ¿Las personas con discapacidad están sobrerrepresentadas en el sector informal? ¿Existe segregación ocupacional que podría llevarlas a trabajar en puestos de trabajo de menor remuneración o entornos de alto riesgo?
- ¿Existe una diferencia salarial entre las personas con discapacidad y sus pares? Y en este tema, ¿se observa una diferencia de género?
- ¿La falta de instalaciones accesibles de agua, saneamiento e higiene constituye una barrera para el empleo?
- ¿Los sistemas de protección social crean un incentivo perverso para que las personas con

discapacidad abandonen su trabajo?

- ¿Existen barreras físicas (es decir, entorno de trabajo, lugar de entrevistas laborales, eventos sociales, requisitos de viajes, instalaciones de higiene y saneamiento, transporte)? ¿La información que se proporciona es accesible o se ofrecen ajustes razonables a los empleados?
- ¿Existen sesgos internos o interpretaciones externas erróneas sobre la aptitud de algunas personas con discapacidad para realizar un trabajo? Esto podría aplicarse particularmente a las personas con discapacidades mentales (por ejemplo, esquizofrenia).
- ¿Existe una sobreprotección en las leyes laborales que pone en desventaja a los empleados con discapacidad (es decir, días laborales más cortos, más períodos de descanso, licencia remunerada más extensa e indemnizaciones por despido más altas) que no se basan en una evaluación de las necesidades?
- ¿Se exige un porcentaje de contratación de personas con discapacidad?
- ¿Existen empleos protegidos o agencias de empleo que apoyan la contratación de personas con discapacidad?
- ¿Existen programas convencionales de orientación profesional y capacitación accesibles para las personas con discapacidad?
- ¿La distribución de subsidios o los programas de apoyo monetario se llevan a cabo en lugares accesibles (es decir, físicamente accesibles, sin largas filas de espera)? ¿Existen programas de extensión destinados a las personas con discapacidad?
- ¿Existen programas de rehabilitación que apoyan a las personas que retoman la actividad laboral luego de sufrir una discapacidad?
- ¿Los supervisores y el personal de recursos humanos están calificados para satisfacer las necesidades de los empleados con discapacidad (como ofrecer ajustes razonables y prácticas no discriminatorias)?
- ¿Existe el riesgo de que se oculte a las personas con discapacidad debido a la estigmatización durante un programa de registro para obtener beneficios o un programa de entrega de tarjetas de identificación?
- ¿Hay transferencias asignadas para la discapacidad? Si la respuesta es negativa, ¿es aconsejable o viable en el contexto?
- ¿Existe un proceso para registrarse como persona con discapacidad? ¿La certificación contempla los diferentes tipos de discapacidades? ¿El proceso es accesible?

Desarrollo social, urbano y rural, y resiliencia

PREGUNTAS DE DETERMINACIÓN DEL ALCANCE Y DE EVALUACIÓN PARA ENTENDER LAS BARRERAS EXISTENTES

- ¿Las sirenas o alertas (es decir, durante inundaciones o terremotos) están acompañadas de otros medios para alertar a las personas con discapacidad auditiva (por ejemplo, alertas en mensaje de texto)? ¿La señalización está diseñada en un formato que no permitiría que las personas con discapacidad visual se desplacen por nuevos entornos?
- ¿Existen barreras físicas, institucionales o actitudinales para acceder a los servicios básicos (es decir, campamentos, puntos de distribución de alimentos, refugio, baños, duchas, carpas, refugios temporales de emergencia)?
- ¿Se prestan servicios especializados (incluidos los servicios basados en la comunidad) para las personas con necesidades especiales?

- ¿En las opciones de reasentamiento se tienen en cuenta las necesidades diferenciadas de las personas con discapacidad (es decir, viviendas accesibles que permitan un estilo de vida independiente; consideraciones sobre la pérdida de redes; proximidad a los servicios de rehabilitación o de otro tipo de servicio de salud; atención especializada para encargarse del transporte de equipos médicos; la decisión debe ser tomada por la persona afectada, con el apoyo o el asesoramiento de sus cuidadores)?
- ¿Se tienen en cuenta las necesidades nutricionales diferenciadas de las personas con discapacidad en los programas de ayuda alimentaria?
- ¿Se incorporan requisitos de accesibilidad en los códigos de construcción? ¿Se cumplen dichos requisitos en la planificación urbana y en los programas de obras públicas?
- ¿Los medios que se utilizan para entregar los materiales de asistencia son adecuados para las personas con discapacidad (por ejemplo, artículos grandes y pesados que han de ser cargados por personas con limitaciones de movilidad)?
- ¿Los programas de extensión y de medidas de protección social están diseñados para llegar a las personas con discapacidad?